

**DIRECCIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN
PARTICULAR**



**Recomendaciones para
matricular a su hijo (a)
en un Centro Educativo
particular**

El que acepta la tarea de enseñar y no la desempeña eficazmente, causa un daño irreparable a la sociedad que le confía su porvenir.

José Ingenieros.

Para cualquier consulta, llamar :
teléfonos de nuestras Regionales:

- Panamá Centro: 227-8024/227-1034
- Panamá Este: 296-8316/8893
- Panamá Oeste: 253-1133/3542
- San Miguelito, Las Cumbres y Chilibre :
278-0942/0945
- Bocas del Toro: 758-8785/6589
- Coclé: 997-1738/9516
- Colón: 473-0905/0360
- Chiriquí: 775-8944/4995
- Darién: 299-6197/6121
- Herrera: 996-5254/4527
- Los Santos: 994-6347/6245
- Veraguas: 998-3143/3144

Dirección Nacional de Educación Particular
Villa Cárdenas-Ancón, Edificio 6525, 1^{er} alto
Apartado Postal: 0816-04049. Panamá
Teléfonos 315-7345-211-4481
E-mail: educación_particular@meduca.gob.pa

[Visítenos www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa)

Donde se cultiva grandes ideas y se cosechan grandes profesionales



La educación particular contribuye con el progreso del país en la formación de hombres y mujeres y su integración eficaz en el desarrollo social, económico, político y cultural de la nación panameña.

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Educación Particular, es la entidad que asegura la formación del hombre y la mujer en concordancia con las normas, fines y objetivos de la Educación Panameña y demandas educativas de la sociedad en el sector particular, para la integración eficaz en el desarrollo social, económico, político y cultural de la nación panameña.



VISIÓN:

Ser una Dirección Nacional de Educación Particular que garantiza el logro de las políticas educativas en los centros particulares para elevar la calidad y excelencia académica, contribuyendo con ello, al fortalecimiento de los valores cívicos, morales, éticos religiosos y culturales, bases fundamentales para el desarrollo de nuestra sociedad.



Recomendaciones para matricular a su hijo (a) en una escuela particular

1. Verificar en la Dirección Regional de Educación si el centro educativo tiene Resuelto de Funcionamiento expedido por el Ministerio de Educación. Si no lo tiene, evite matricular su hijo (a) en ese centro y comuníquelo a la Dirección Regional respectiva.

2. Conocer personalmente las instalaciones del centro educativo (salones, laboratorios, sanitarios, áreas recreativas, escaleras y todo aspecto relacionado con la seguridad y adecuado ambiente escolar).

3. Solicitar una copia del reglamento interno del plantel; allí deberán estar claramente establecidos todos los asuntos relacionados con:

- Pago de matrícula, mensualidad, transporte, graduaciones, recargo por morosidad, laboratorios, materiales y cualquier otro pago en que debe incurrir el padre o madre de familia.

4. Pedir referencia a familiares, amigos, vecinos y otros, sobre el centro educativo particular donde piensa matricular a su hijo (a).



5. Si su hijo (a) o acudido (a) proviene de otra escuela o colegio particular consulte con el Director (a) del plantel si debe hacer algún tipo de convalidación y costo. Si proviene del exterior debe apersonarse a la Dirección Regional, oficinas de convalidaciones y reválida de las Direcciones Regionales para los trámites correspondientes.

6. Cuando usted tenga alguna duda, inquietud o reclamo con relación a asuntos administrativos o académicos de su acudido le recordamos acudir al maestro (a), al consejero (a), a los coordinadores (a) de asignatura, a los subdirectores (as), al director (a) según la naturaleza del tema a tratar. Se deben agotar las instancias del centro educativo, antes de acudir a las autoridades del Ministerio de Educación.

7. Exhortamos a los padres y madres de familia de los centros educativos particulares a mantener una relación permanente con los (as) docentes que imparten clases a sus acudidos.

